ADENDA No 01 AL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-03-2025

OBJETO: ***CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO "CONTRATAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA EL TRABAJO, EMPODERAMIENTO SOCIAL, PRODUCTIVO Y ECONOMICO PARA LA GENERACION DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.***

EL ORDENADOR DEL GASTO

INFORMA

A todos los interesados en el proceso de selección de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-03-2025, se les informa que, en virtud a la observación formulada por el posible proponente CARLOS ADOLFO RAMIREZ, la cual hacía referencia a permitir que la experiencia habilitante sea la misma para el requisito ponderable, la misma fue aceptada y por ello se hace necesario modificar el numeral 1 **EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (49 PUNTOS)** del numeral 5.6. CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS, el cual quedara así:

REQUISITOS DE PONDERACIÓN:

La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de (100) puntos, que se aplicarán a los siguientes factores.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	49
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	29.75
APOYO A MANO DE OBRA LOCAL	10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1
PUNTAJE TOTAL	100

Para la calificación de las propuestas se dará aplicación al siguiente procedimiento:

1. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (49 PUNTOS)**

La Alcaldía Municipal de El Espinal - Tolima otorgara hasta CUARENTA Y NUEVE (49) puntos siguiendo los siguientes criterios:

CONCEPTO	PUNTAJE
El proponente que acredite con certificación y/o contrato la ejecución de tres (03) en interventoría a programas sociales con entidades oficiales, cada uno sea igual o mayor al 100% del presupuesto.	49

El proponente que acredite con certificación y/o contrato la ejecución de dos (02) en interventoría a programas sociales con entidades oficiales, cada uno sea igual o mayor al 100% del presupuesto.	29
El proponente que acredite con certificación y/o contrato la ejecución de un (01) en interventoría a programas sociales con entidades oficial, igual o mayor al 100% del presupuesto.	19
El proponente que acredite con certificación y/o contrato la ejecución de un (01) en interventoría a programas sociales con entidades oficial, igual o mayor al 70% del presupuesto.	9

Para obtener el puntaje deberán aportar certificación de experiencia expedida por la entidad contratante o copia del contrato y acta de terminación o acta de liquidación de los mismos de los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

a) Nombre del contratista
b) Número del contrato
c) Objeto del contrato
d) Valor del contrato incluido el IVA
e) Tiempo de duración del contrato
f) Dirección y teléfono del contratante

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, podrá acreditarse por uno de los miembros o en forma conjunta.

Nota: Los puntajes mencionados en el cuadro anterior, no son acumulables puesto que el puntaje máximo a obtener será de 49 puntos.

Quien no cumpla con este criterio no se le asigna el correspondiente puntaje.

El contenido de la presente ADENDA se publicará en el SECOP II - Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co).

Dada en El Espinal, a los treinta (30) días del mes de abril de 2025.

JUAN FELIPE LOZANO BARON
Secretario de Planeación, Infraestructura y medio ambiente
Delegado para la contratación del Municipio

FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Proyecto Aspectos Jurídicos:	Linda Urbina García	Dirección Administrativa de Contratación	
Revisado por:	Emely Gutierrez Ortiz	Dirección Administrativa de Contratación	
Aprobado por:	Yuliana Alexandra Galindo Vergara	Secretaria de Desarrollo Economico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			